



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE
DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2011**

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio García Salguero (IU-SIEX)

Concejales:

D^a. Antonia Casco Mateo (IU-SIEX).

D. Ramón Meneses Carvajal (IU-SIEX).

D^a. Adela Santos Sánchez (IU-SIEX).

D. Antonio Fernández Iglesias (PSOE).

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE).

D^a. Aurora López Gallego (PSOE).

D^a. Antonia M^a. Casillas Llera (PP).

Secretario-Interventor.:

D. Sergio Moreno Penguicha.

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 12 de enero de dos mil once.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio García Salguero y la asistencia del Sr. Secretario-Interventor D. Sergio Moreno Penguicha, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados. No asiste D^a. María Inmaculada García Esperanza (PP).

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, y el artículo 79 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE TESORERÍA
POR IMPORTE DE 70.000,00 €**

El Sr. Presidente explica en qué consiste el expediente relativo a la concertación de la Operación de Tesorería por importe de 70.000,00 € señalando que lo que se pretende hacer es concertar esta nueva Operación para poder cancelar la existente por ese mismo importe, señalando que las condiciones de la Cuenta de Crédito son las siguientes:

IMPORTE	70.000,00 €
TIPO DE INTERÉS	7%
COMISIÓN DE APERTURA	1%
VENCIMIENTO	31/12/2011
LIQUIDACIÓN INTERESES	TRIMESTRALES

Tanto el PSOE como el PP preguntan si se está renovando la Operación existente, a lo que el Sr. Presidente contesta que no es una renovación, sino que consiste en la aprobación de una nueva Operación de Tesorería.

Además el PSOE pregunta por qué se llevan ahora al Pleno la Aprobación de las Operaciones sin antes no se hacía, a lo que el Secretario contesta que de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para concertar las Operaciones de Crédito a corto plazo corresponde al Pleno de la Corporación cuando el importe acumulado de las Operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva Operación, supera el límite del 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, en caso contrario la competencia corresponderá al Alcalde-Presidente; por tanto, de acuerdo con lo previsto en el mencionado artículo se supera el límite del 15% y corresponde al Pleno la aprobación de la mencionada Operación de Tesorería.

Tras todo ello se procede a la votación del punto que figura en el orden del día, y con los cuatro votos a favor de IU-SIEX, el voto a favor del PP y las tres abstenciones del PSOE, el Pleno



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

ACUERDA

Primero.- Suscribir una Operación de Crédito a corto plazo con la Caja de Badajoz con las siguientes condiciones financieras:

IMPORTE	70.000,00 €
TIPO DE INTERÉS	7%
COMISIÓN DE APERTURA	1%
VENCIMIENTO	31/12/2011
LIQUIDACIÓN INTERESES	TRIMESTRALES

Segundo.- Formalizar la Operación en el correspondiente documento público.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE TESORERÍA
POR IMPORTE DE 27.162,00 €**

El Sr. Presidente explica en qué consiste el expediente relativo a la concertación de la Operación de Tesorería por importe de 27.162,00 €, señalando que lo que se pretende hacer es concertar una Operación de Tesorería para que nos adelante la entidad financiera el importe relativo al 15% del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, señalando que las condiciones de la Cuenta de Crédito son las siguientes:

TIPO DE INTERÉS	0%
COMISIONES	0%
PLAZO	HASTA 6 MESES
AMORTIZACIÓN	AL VENCIMIENTO O A LA RECEPCIÓN DE LOS FONDOS
SIN INTERVENCIÓN EN NOTARÍA	

Además, el Sr. Presidente señala que se solicita esta Operación para que se adelante el dinero de la subvención para poder realizar pagos y que se cancelará cuando el Estado remita el importe relativo al 15% de la subvención.

Tras todo ello se procede a la votación del punto que figura en el orden del día, y con los cuatro votos a favor de IU-SIEX, el voto a favor del PP y los tres votos a favor del PSOE, haciendo constar el PSOE que los votos a favor se llevan a cabo con el compromiso de que cuando llegue el dinero del Estado se lleva a cabo la cancelación de la Operación de Tesorería.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

ACUERDA

Primero.- Suscribir una Operación de Crédito a corto plazo con la Caja de Badajoz con las siguientes condiciones financieras:

IMPORTE	27.162,00 €
TIPO DE INTERÉS	0%
COMISIONES	0%
PLAZO	HASTA 6 MESES
AMORTIZACIÓN	AL VENCIMIENTO O A LA RECEPCIÓN DE LOS FONDOS
SIN INTERVENCIÓN EN NOTARÍA	

Segundo.- Formalizar la Operación en el correspondiente documento público.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8ª., OCUPANDO LOS FOLIOS DEL PRESENTE LIBRO NC A NC , EN SU ANVERSO; DOY FE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de la noche, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO